actuarial
Consulting Group
NIT: 900116023-3

Carrera 19 No. 34 – 21 Piso 2
Celular: +57 313 8461354
WhatsApp: +1 8057966019
Bogotá D.C., Colombia

Bogotá 06 de septiembre de 2021

Señor(a)
Jaime Alberto Rodríguez Marín
Coordinación Financiera
Superintendencia de Transporte
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión de documentos para la factura de venta electrónica número FE 145 del Contrato N° 222 de 2021 con radicado No. 20215341521922 del 03 de septiembre de 2021

En mi condición de ejecutor del contrato del asunto, remito la siguiente documentación para su trámite de pago:

1. Factura de venta electrónica N° FE145
2. Informe de ejecución de actividades.
3. Certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social integral.
4. Certificado de satisfacción emitido por el supervisor.

La presente se expide a los (06) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente.



Guillermo León Suarez Moreno
Representante Legal

actuarial
Consulting Group

2021



Informe de Actividades – Agosto 2021

GUILLERMO L. SUAREZ MORENO -
ACTUARIAL CONSULTING GROUP
Actuario 99 – Asociación Colombiana de Actuarios

31-8-2021

Carrera 19 No. 34 – 21 Piso 2
Celular: +57 313 8461354
WhatsApp: +1 8057966019
Bogotá D.C., Colombia

Tabla de contenido

1. Atención de Reuniones en relación con temas actuariales 1
2. Recepción de radicados 2
3. Revisión y validación de cálculos actuariales: 3
3.1. COPA AIRLINES (AEROREPÚBLICA) -2019 4
3.2. Terminales de Transporte de Medellín S.A.. - 2019 5
3.3. Bienes y Comercio S.A. – 2007 8
3.4. Bienes y Comercio S.A. – 2008 8
3.5. Bienes y Comercio S.A. – 2009 9
3.6. Bienes y Comercio S.A. – 2010 10
3.7. Bienes y Comercio S.A. – 2011 10
3.8. Bienes y Comercio S.A. – 2012 11
3.9. Helicópteros Nacionales de Colombia S.A.S.- En Reorganización - 2020 12
4. Otras actividades: 14

Carrera 19 No. 34 – 21 Piso 2
Celular: +57 313 8461354
WhatsApp: +1 8057966019
Bogotá D.C., Colombia

Bogotá. D.C., 1 de Septiembre de 2021

ACGDDS261-2021
"al contestar cite este número"

Doctora:
MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA
Secretaria General
Superintendencia de Transporte
Diagonal 25G No. 95A-85
Bogotá D.C.

Asunto: *Informe de Actividades contrato 222-2021 – Agosto de 2021*

Respetada doctora María Pierina:

Por medio de la presente y de manera atenta, se presentan las actividades desarrolladas en el mes de Agosto de 2021 del contrato del asunto cuyo objeto es *"Prestar servicios profesionales en la Secretaría General de la Superintendencia de Transporte, apoyando en el proceso de revisión, verificación y aprobación, de los cálculos actuariales presentados por los sectores supervisados con obligaciones pensionales o beneficios a empleados, conforme los parámetros señalados por la norma internacional y por la Contaduría General de la Nación y la normatividad vigente sobre la materia, así como en la identificación de los trámites a cargo de la entidad"*, las cuales se enumeran a continuación y se adjuntan los soportes entregados:

1. Atención de Reuniones en relación con temas actuariales

- Fecha: Agosto 20 de 2021
- Asistentes:

 - María Pierina González – Secretaria General
 - Guillermo Suárez– Gerente Actuarial Consulting Group Ltda.

 Se indica la totalidad de información recibida la cual se discrimina en el punto No. 2 del informe y las actividades desarrolladas en materia de revisión y aprobación de los estudios actuariales radicados por las entidades vigiladas.

 Se presenta la base de datos definitiva de consulta del estado de los procesos de análisis, revisión y aprobación de los cálculos actuariales de las entidades vigiladas una vez efectuados los ajustes y validaciones en lo que se refiere a la confidencialidad de la información.

Carrera 19 No. 34 – 21 Piso 2
Celular: +57 313 8461354
WhatsApp: +1 8057966019
Bogotá D.C., Colombia

- Fecha: 23 de agosto de 2021
 Asistentes:

 - ✓ Dra. María Pierina González – Secretaria General
 - ✓ Dr. Andrés Palacios Lleras - Superintendente Delegado de Puertos.
 - ✓ Dra. Tatiana Navarro – Asesora Delegatura de Puertos.
 - ✓ Dra. Anny Patricia Sampayo Noguera – Delegatura de Puertos.
 - ✓ Guillermo Suarez Moreno – Gerente Actuarial Consulting Group Ltda.
 - ✓ Laura Moreno – Actuaria – Area Gestión Técnica – Actuarial Cons. Group.

 Se realizó la presentación del proceso de revisión de la valoración actuarial, la herramienta de seguimiento a cálculos actuariales, el resumen de las empresas gestionadas y el estado de información recibida por parte de la Delegatura de Puertos.

2. Recepción de radicados:

Durante el mes de agosto por medio de la carpeta destinada para compartir información, se dispuso en archivos tipo pdf 243 archivos como se muestra en la siguiente tabla:

Empresa	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Aerolínea de Antioquia - ADA											2	1	2	1			6
AeroSucre											3	2	2	6	7	6	26
Aerotaxi del Oriente Colombiano Aerocol										2	2	1	2	4	4		15
Aerovías de Integración Regional - AIRES											1	1	3	1	1	5	12
Air Colombia										1	1	1	1				4
AirFrance													3	3	2	2	10
American Airlines							1			1	1						3
Avianca										1	2	1	2	2	2	13	23
Copa Airlines (AeroRepública)									1	1	2	1	1	6	4	2	18
Helicopteros Nacionales de Colombia										2	3	3	1	2	2	5	18
Inversiones La Cabrera	1	1	1	1	1	1	1	1									8
K.L.M. CIA Real Holandesa de Aviación											1	1	1	2	2	2	9
Línea Aerea Carguera de Colombia															4	4	8
Líneas Aereas Suramericanas											1	1	1				3
SARPA									1	1	1	1	1	2	2	2	11
SATENA									1	1	1	1	1		7	1	13
Servicios Aéreos Especializados Transportes Petroleros											1	1	1		2	2	7
SKY HUB SERVICES										1	1						2
TAMPA CARGO										1	2	1	2	3	4	4	17
Terminal de transporte de Medellín								3	3	4	1	1	1	2	2		17
Transcolombia Limitada										1	1						2
Vertical de Aviación											2	2	2	2	1	2	11
Total general	1	1	1	1	1	1	2	4	6	17	29	20	27	36	46	50	243

Carrera 19 No. 34 – 21 Piso 2
Celular: +57 313 8461354
WhatsApp: +1 8057966019
Bogotá D.C., Colombia

Durante el mes de agosto y debido a que toda la información no contiene los archivos en medios magnéticos en formato Excel o similar para facilitar la revisión de la información se inicia la digitación de la información de empresas con menos de diez (10) beneficiarios en la valoración actuarial.

3. Revisión y validación de cálculos actuariales:

Durante el proceso de revisión y validación de los cálculos actuariales radicados por las empresas vigiladas se realizan las siguientes acciones para cada uno de las valoraciones actuariales:

- **Revisión del Marco Legal y Técnico**
 Se realiza el estudio de la normatividad general y particular que aplica para cada empresa, de acuerdo a esto se determinan los aspectos técnicos que se deben tener en cuenta en el cálculo actuarial.

- **Alistamiento de la información**
 Se lleva a cabo la verificación de la consistencia de la información, y se realiza consulta de información en bases de datos externas como la Registraduría Nacional del Estado Civil, BDUA e información CAXDAC.

- **Verificación del Cálculo Actuarial**
 Una vez revisada la información básica se deben realizar las valoraciones actuariales de acuerdo a la clasificación de grupos, en esta actividad es muy importante realizar la revisión de parámetros técnicos y legales que se aplican a cada modelo de cálculo.
 Se debe realizar la comparación de los resultados obtenidos con los resultados entregados por la Empresa e identificar las causas de las diferencias presentadas (en caso de que existan). Documentar las inconsistencias, observaciones o los diversos aspectos que considere relevantes para incluir en el informe final.

- **Proyección de oficios para las entidades.**
 Realizar la proyección del oficio que se debe enviar a la empresa vigilada, en este oficio se describe claramente las inconsistencias, observaciones o los diversos aspectos que considere relevantes, se solicita aclaración a las observaciones o se manifiesta la aprobación del cálculo actuarial.

Carrera 19 No. 34 – 21 Piso 2
Celular: +57 313 8461354
WhatsApp: +1 8057966019
Bogotá D.C., Colombia

Durante el mes de agosto se enviaron oficios con observaciones al cálculo actuarial presentado a las siguientes empresas:

3.1. COPA AIRLINES (AEROREPÚBLICA) -2019

El oficio con las observaciones fue proyectado y enviado a la Supertransporte el 11 de agosto con la siguiente información:

Resumen del resultado del estudio actuarial:

Descripción	Número de casos	Reserva empresa 31-Dic-2019
Plan de Pensión	3	$ 1.264.832.246
Bono pensional	7	$ 376.179.212
Total	**10**	**$ 1.641.011.458**

Grupo Actuarial Pensionados: El grupo actuarial está conformado por tres (3) personas clasificadas como jubilados totalmente a cargo de la empresa con requisitos cumplidos a la fecha de corte con un valor de reserva a cargo de la empresa de $1.264.832.246.

Una vez revisada la información detallada de este grupo se tienen las siguientes observaciones:

Al realizar las consultas de la información básica en las bases de datos externas, no se encontró información que pueda afectar el valor del cálculo.

En la verificación de los resultados individuales, teniendo en cuenta los parámetros técnicos y legales vigentes para la elaboración del cálculo, se encuentra que el detalle radicado esta calculado con los parámetros técnicos de las IAS-19, se solicita allegar la información de la valoración actuarial de acuerdo con los lineamientos estipulados por la Norma Colombiana.

Grupo Actuarial Bonos pensionales:

El grupo actuarial está conformado por siete (7) personas con un valor de reserva a cargo de la empresa de $361.061.446

Realizando las validaciones correspondientes se evidencia lo siguiente:

a) Al realizar las consultas de la información básica en las bases de datos externas, se identificó un (1) caso con afiliación al Régimen de Prima Media - Colpensiones, por lo que la empresa debe revisar el caso y realizar la correcta clasificación:

Carrera 19 No. 34 – 21 Piso 2
Celular: +57 313 8461354
WhatsApp: +1 8057966019
Bogotá D.C., Colombia

C.C.	Nombre	AFP Actual
79.398.859	SARAVIA CARRIZOSA CARLOS	Colpensiones

b) Respecto a la entrega de la información detallada para el cálculo individual se evidencia que la presentación de los resultados no incluye todas las variables que se indican en la Circular Externa 010 de 2009, no hay una diferenciación en el detalle del tipo de bono pensional al que pertenece cada beneficiario, no trae la variable fecha de ingreso y de retiro de la empresa, se solicita enviar la información en la debida estructura teniendo en cuenta las variables que se encuentran detalladas en la Circular Externa 010 de 2009 para realizar una correcta revisión de la valoración.

Conclusión:

No es posible aprobar el cálculo actuarial con corte 31 de diciembre de 2019, se solicita la revisión de los diferentes aspectos mencionados en el numeral 3 del presente documento, con el fin de que Copa Airlines proceda con las correcciones o en caso de concluir que resultan improcedentes, remita la información sin cambio, pero con las explicaciones que soporten aquello que la empresa considere se encuentra correcto, según el estudio presentado inicialmente.

3.2. Terminales de Transporte de Medellín S.A.. - 2019

El oficio con las observaciones fue proyectado y enviado a la Supertransporte el 11 de agosto, con la siguiente información:

Resumen del resultado del estudio actuarial:

Descripción	Número de casos	Reserva empresa 31-Dic-2019
Plan de Pensión	3	$ 203.671.524
Bono Pensional A1	38	$ 12.897.567
Bono Pensional A2	39	$ 792.596.571
Bono Pensional B	103	$ 3.136.465.518
Total	**183**	**$ 4.145.631.180**

Grupo Actuarial Pensionados: El grupo actuarial está conformado por tres (3) personas con requisitos cumplidos como beneficiarios a la fecha de corte con un valor de reserva a cargo de la empresa de $203.671.524.

Carrera 19 No. 34 – 21 Piso 2
Celular: +57 313 8461354
WhatsApp: +1 8057966019
Bogotá D.C., Colombia

Una vez revisada la información detallada de este grupo se tienen las siguientes observaciones:

- Al realizar las consultas de la información básica en las bases de datos externas, se encontró que la cédula número. 21.333.477 que corresponde a Margarita Hernández Rodríguez se encuentra cancelada por muerte. *Se solicita revisar la información y de ser necesario realizar el respectivo ajuste*

- En la verificación de los resultados individuales, teniendo en cuenta los parámetros técnicos y legales vigentes para la elaboración del cálculo, no se encontraron diferencias significativas por lo que se considera que se encuentra correcto el cálculo de la reserva individual.

Grupo Actuarial Bonos pensionales:

El grupo actuarial está conformado por ciento ochenta (180) personas con un valor de reserva a cargo de la empresa de $3.941.959.656

Descripción	Número de casos	Reserva empresa 31-Dic-2019
Bono Pensional A1	38	$ 12.897.567
Bono Pensional A2	39	$ 792.596.571
Bono Pensional B	103	$ 3.136.465.518
Total	**180**	**$ 3.941.959.656**

Realizando las validaciones correspondientes se evidencia lo siguiente:

- Al realizar las consultas de la información básica en las bases de datos externas, se identificaron tres (3) casos de beneficiarios fallecidos, se solicita revisar la información y si es el caso realizar la respectiva clasificación del personal.

C.C.	Nombre	Fecha novedad
70.784.697	VILLEGAS OCAMPO JUAN DIEGO	2010-07-14
71.673.809	MARTINEZ VILLADA JHON JAIRO	2000-04-25
70.851.370	AGUDELO GUTIERREZ JORGE ALAIN	2010-02-18

- Al realizar las consultas de la información del personal clasificado como Bono Pensional Tipo A en las bases de datos externas, se identificaron cinco (5) casos con afiliación al Régimen de

Carrera 19 No. 34 – 21 Piso 2
Celular: +57 313 8461354
WhatsApp: +1 8057966019
Bogotá D.C., Colombia

Prima Media - Colpensiones, se solicita revisar la información y si es el caso realizar la respectiva clasificación del personal:

C.C.	Nombre
8.415.460	BEDOYA VASQUEZ FRAY DE JESUS
21.852.837	HENAO FLOREZ GLADIS AIDE
21.422.291	OCAMPO PALACIO MARIA CONSTANZA
43.727.356	USUGA CARMONA FLOR ANGELA
43.099.610	ROJAS VANEGAS GLORIA ESTELA

- Al realizar las consultas de la información del personal clasificado como Bono Pensional Tipo B en las bases de datos externas se encontraron 17 personas con pensión vejez del Régimen de Prima Media relacionadas a continuación, se solicita revisar la información y si es el caso realizar la respectiva clasificación del personal:

C.C.	Nombre
21.765.689	ARROYAVE MUNERA MAGADALENA
15.251.678	BENJUMEA HERNANDEZ LUIS F
8.246.468	ESTRADA LLANO ALVARO RAMON
3.351.348	GIRALDO CARVAJAL ELIBERTO
21.369.337	GOMEZ SALDARRIAGA ROSA INES
15.500.513	GONZALEZ RIOS HERNANDO IGNACIO
32.526.442	GUTIERREZ VELASQUEZ ROSA
32.017.447	GUZMAN ARROYAVE RUBIELA MARIA
15.501.486	HERNANDEZ RIVERA JOSE ENRIQUE
32.506.220	JARAMILLO LONDOÑO LUZ HELENA
43.042.348	MARIN CARO NORELIA
32.459.213	RESTREPO SIERRA MARTHA CECILIA
70.050.638	RICAURTE CADAVID HECTOR JAIME
21.862.084	RIOS GALVIS ROSALBA
70.068.933	VANEGAS CARDONA CARLOS ARTURO
8.216.121	VASQUEZ DIAZ DARIO
39.350.201	ZAPATA CADAVID NORA INES

Conclusión:

No es posible aprobar el cálculo actuarial con corte 31 de diciembre de 2019, se solicita la revisión de los diferentes aspectos mencionados en el numeral 3 del presente documento, con el fin de que

Carrera 19 No. 34 – 21 Piso 2
Celular: +57 313 8461354
WhatsApp: +1 8057966019
Bogotá D.C., Colombia

Terminales de Transporte de Medellín S.A. proceda con las correcciones o en caso de concluir que resultan improcedentes, remita la información sin cambio, pero con las explicaciones que soporten aquello que la empresa considere se encuentra correcto, según el estudio presentado inicialmente.

3.3. *Bienes y Comercio S.A. – 2007*

El oficio con las observaciones fue proyectado y enviado a la Supertransporte el 31 de agosto, con la siguiente información:

Bienes y Comercio solicita la aprobación del Cálculo Actuarial en cumplimiento de la sentencia proferida el 5 de septiembre de 2014 por el Juzgado 32 Laboral del Circuito de Bogotá, confirmada por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral el 4 de agosto de 2015.

Resumen del resultado del estudio actuarial:

Descripción	Número de casos	Reserva empresa 31-Dic-2007
Plan de Pensión	1	$ 653.118.973
Indemnización Sustitutiva	1	$ 23.307.252
Total	**2**	**$ 676.426.225**

Se tienen las siguientes observaciones

- Al realizar las consultas de la información básica en las bases de datos externas, se encontró que el número de cédula 79.148.063 se encuentra cancelada por muerte con fecha de novedad 25 de abril de 2007. *Se solicita revisar la información y si es necesario ajustar el cálculo.*

Conclusión:

No es posible aprobar el cálculo actuarial con 31 de diciembre de 2007, se solicita la revisión de los diferentes aspectos mencionados para realizar la corrección o remitir las explicaciones que soportan sin cambio aquello que la empresa considere que está bien indicado en el estudio presentado inicialmente.

3.4. *Bienes y Comercio S.A. – 2008*

El oficio con las observaciones fue proyectado y enviado a la Supertransporte el 31 de agosto, con la siguiente información:

Bienes y Comercio solicita la aprobación del Cálculo Actuarial en cumplimiento de la sentencia proferida el 5 de septiembre de 2014 por el Juzgado 32 Laboral del Circuito de Bogotá, confirmada por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral el 4 de agosto de 2015.

Resumen del resultado del estudio actuarial:

Carrera 19 No. 34 – 21 Piso 2
Celular: +57 313 8461354
WhatsApp: +1 8057966019
Bogotá D.C., Colombia

Descripción	Número de casos	Reserva empresa 31-Dic-2008
Plan de Pensión	1	$ 683.928.897
Indemnización Sustitutiva	1	$ 25.095.864
Total	**2**	**$ 709.024.761**

Se tienen las siguientes observaciones

- Al realizar las consultas de la información básica en las bases de datos externas, se encontró que el número de cédula 79.148.063 se encuentra cancelada por muerte con fecha de novedad 25 de abril de 2007. *Se solicita revisar la información y si es necesario ajustar el cálculo.*

Conclusión:

No es posible aprobar el cálculo actuarial con 31 de diciembre de 2008, se solicita la revisión de los diferentes aspectos mencionados para realizar la corrección o remitir las explicaciones que soportan sin cambio aquello que la empresa considere que está bien indicado en el estudio presentado inicialmente.

3.5. *Bienes y Comercio S.A. – 2009*

El oficio con las observaciones fue proyectado y enviado a la Supertransporte el 31 de agosto, con la siguiente información:

Bienes y Comercio solicita la aprobación del Cálculo Actuarial en cumplimiento de la sentencia proferida el 5 de septiembre de 2014 por el Juzgado 32 Laboral del Circuito de Bogotá, confirmada por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral el 4 de agosto de 2015.

Resumen del resultado del estudio actuarial:

Descripción	Número de casos	Reserva empresa 31-Dic-2009
Plan de Pensión	1	$ 739.587.512
Indemnización Sustitutiva	1	$ 25.593.303
Total	**2**	**$ 765.180.815**

Se tienen las siguientes observaciones

- Al realizar las consultas de la información básica en las bases de datos externas, se encontró que el número de cédula 79.148.063 se encuentra cancelada por muerte con fecha de novedad 25 de abril de 2007. *Se solicita revisar la información y si es necesario ajustar el cálculo.*

Carrera 19 No. 34 – 21 Piso 2
Celular: +57 313 8461354
WhatsApp: +1 8057966019
Bogotá D.C., Colombia

Conclusión:

No es posible aprobar el cálculo actuarial con 31 de diciembre de 2009, se solicita la revisión de los diferentes aspectos mencionados para realizar la corrección o remitir las explicaciones que soportan sin cambio aquello que la empresa considere que está bien indicado en el estudio presentado inicialmente.

3.6. *Bienes y Comercio S.A. – 2010*

El oficio con las observaciones fue proyectado y enviado a la Supertransporte el 31 de agosto, con la siguiente información:

Bienes y Comercio solicita la aprobación del Cálculo Actuarial en cumplimiento de la sentencia proferida el 5 de septiembre de 2014 por el Juzgado 32 Laboral del Circuito de Bogotá, confirmada por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral el 4 de agosto de 2015.

Resumen del resultado del estudio actuarial:

Descripción	Número de casos	Reserva empresa 31-Dic-2010
Plan de Pensión	1	$ 746.294.446
Indemnización Sustitutiva	1	$ 26.401.824
Total	**2**	**$ 772.696.270**

Se tienen las siguientes observaciones

- Al realizar las consultas de la información básica en las bases de datos externas, se encontró que el número de cédula 79.148.063 se encuentra cancelada por muerte con fecha de novedad 25 de abril de 2007. *Se solicita revisar la información y si es necesario ajustar el cálculo.*

Conclusión:

No es posible aprobar el cálculo actuarial con 31 de diciembre de 2010, se solicita la revisión de los diferentes aspectos mencionados para realizar la corrección o remitir las explicaciones que soportan sin cambio aquello que la empresa considere que está bien indicado en el estudio presentado inicialmente.

3.7. *Bienes y Comercio S.A. – 2011*

El oficio con las observaciones fue proyectado y enviado a la Supertransporte el 31 de agosto, con la siguiente información:

Carrera 19 No. 34 – 21 Piso 2
Celular: +57 313 8461354
WhatsApp: +1 8057966019
Bogotá D.C., Colombia

Bienes y Comercio solicita la aprobación del Cálculo Actuarial en cumplimiento de la sentencia proferida el 5 de septiembre de 2014 por el Juzgado 32 Laboral del Circuito de Bogotá, confirmada por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral el 4 de agosto de 2015.

Resumen del resultado del estudio actuarial:

Descripción	Número de casos	Reserva empresa 31-Dic-2011
Plan de Pensión	1	$ 764.285.937
Indemnización Sustitutiva	1	$ 27.386.309
Total	**2**	**$ 791.672.246**

Se tienen las siguientes observaciones

- Al realizar las consultas de la información básica en las bases de datos externas, se encontró que el número de cédula 79.148.063 se encuentra cancelada por muerte con fecha de novedad 25 de abril de 2007. *Se solicita revisar la información y si es necesario ajustar el cálculo.*

Conclusión:

No es posible aprobar el cálculo actuarial con 31 de diciembre de 2011, se solicita la revisión de los diferentes aspectos mencionados para realizar la corrección o remitir las explicaciones que soportan sin cambio aquello que la empresa considere que está bien indicado en el estudio presentado inicialmente.

3.8. *Bienes y Comercio S.A. – 2012*

El oficio con las observaciones fue proyectado y enviado a la Supertransporte el 31 de agosto, con la siguiente información:

Bienes y Comercio solicita la aprobación del Cálculo Actuarial en cumplimiento de la sentencia proferida el 5 de septiembre de 2014 por el Juzgado 32 Laboral del Circuito de Bogotá, confirmada por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral el 4 de agosto de 2015.

Resumen del resultado del estudio actuarial:

Descripción	Número de casos	Reserva empresa 31-Dic-2012
Plan de Pensión	1	$ 788.622.544
Indemnización Sustitutiva	1	$ 28.049.890
Total	**2**	**$ 816.672.434**

Carrera 19 No. 34 – 21 Piso 2
Celular: +57 313 8461354
WhatsApp: +1 8057966019
Bogotá D.C., Colombia

Se tienen las siguientes observaciones

- Al realizar las consultas de la información básica en las bases de datos externas, se encontró que el número de cédula 79.148.063 se encuentra cancelada por muerte con fecha de novedad 25 de abril de 2007. *Se solicita revisar la información y si es necesario ajustar el cálculo.*

Conclusión:

No es posible aprobar el cálculo actuarial con 31 de diciembre de 2012, se solicita la revisión de los diferentes aspectos mencionados para realizar la corrección o remitir las explicaciones que soportan sin cambio aquello que la empresa considere que está bien indicado en el estudio presentado inicialmente.

3.9. Helicópteros Nacionales de Colombia S.A.S.- En Reorganización - 2020
Personal Tierra

El oficio con las observaciones fue proyectado y enviado a la Supertransporte el 31 de agosto.

Resumen del resultado del estudio actuarial:

Descripción	Número de casos	Reserva empresa 31-Dic-2020
Personal Jubilado	68	$ 7.866.296.542
Total	**68**	**$ 7.866.296.542**

Grupo Actuarial Pensionados: El grupo actuarial está conformado por sesenta y ocho (68) personas clasificadas como jubilados con requisitos cumplidos a la fecha de corte con un valor de reserva a cargo de la empresa de $7.866.296.542.

Descripción	Número de casos	Reserva empresa 31-Dic-2020
Jubilado Totalmente a Cargo	8	$ 1.676.273.927
Jubilado con Pensión Compartida	31	$ 2.516.123.375
Beneficiario a Cargo de la Empresa	13	$ 2.370.105.017
Beneficiario Compartido con Colpensiones	16	$ 1.303.794.223
Total	**68**	**$ 7.866.296.542**

Una vez revisada la información detallada de este grupo se tienen las siguientes observaciones:

Carrera 19 No. 34 – 21 Piso 2
Celular: +57 313 8461354
WhatsApp: +1 8057966019
Bogotá D.C., Colombia

- Teniendo en cuenta que la empresa se encuentra en proceso de reorganización y revisada la información básica del cálculo detallado, se evidencia que no incluye los datos de fecha de nacimiento y sexo de los beneficiarios del personal jubilado totalmente a cargo de la empresa por lo que se presume se supondrá que dicho beneficiario es de sexo opuesto y su edad es cinco (5) años menor o mayor según el causante sea hombre o mujer.

- Al realizar las consultas de la información básica en las bases de datos externas, no se encontró información que pueda afectar la valoración actuarial.

- En la verificación de los resultados individuales, teniendo en cuenta los parámetros técnicos y legales vigentes para la elaboración del cálculo, no se encontraron diferencias significativas por lo que se considera que se encuentra correcto el cálculo de la reserva individual.

Conclusión:

Se aprueba el cálculo actuarial a corte 31 de diciembre de 2020 por valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (COP$7.866.296.542).

3.10. Cooperativa Multiactiva de Taxistas y Transportes Unidos COTAXI - 2019

El oficio con las observaciones fue proyectado y enviado a la Supertransporte el 31 de agosto.

Resumen del resultado del estudio actuarial:

Descripción	Número de casos	Reserva empresa 31-Dic-2020
Personal Jubilado	1	$ 111.057.867
Total	**1**	**$ 111.057.867**

Una vez revisada la información detallada de este grupo se tienen las siguientes observaciones:

- Al realizar las consultas de la información básica en las bases de datos externas, no se encontró información que pueda afectar la valoración actuarial.

- En la verificación de los resultados individuales, teniendo en cuenta los parámetros técnicos y legales vigentes para la elaboración del cálculo, no se encontraron diferencias significativas por lo que se considera que se encuentra correcto el cálculo de la reserva individual.

Carrera 19 No. 34 – 21 Piso 2
Celular: +57 313 8461354
WhatsApp: +1 8057966019
Bogotá D.C., Colombia

Conclusión:

Se aprueba el cálculo actuarial a corte 31 de diciembre de 2019 por valor de CIENTO ONCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (COP$111.057.867).

3.11. Cooperativa Multiactiva de Taxistas y Transportes Unidos COTAXI - 2020

El oficio con las observaciones fue proyectado y enviado a la Supertransporte el 31 de agosto.

Resumen del resultado del estudio actuarial:

Descripción	Número de casos	Reserva empresa 31-Dic-2020
Personal Jubilado	1	$ 113.027.878
Total	**1**	**$ 113.027.878**

Una vez revisada la información detallada de este grupo se tienen las siguientes observaciones:

- Al realizar las consultas de la información básica en las bases de datos externas, no se encontró información que pueda afectar la valoración actuarial.

- En la verificación de los resultados individuales, teniendo en cuenta los parámetros técnicos y legales vigentes para la elaboración del cálculo, no se encontraron diferencias significativas por lo que se considera que se encuentra correcto el cálculo de la reserva individual.

Conclusión:

Se aprueba el cálculo actuarial a corte 31 de diciembre de 2020 por valor de CIENTO TRECE MILLONES VEINTE SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (COP$113.027.878).

4. Otras actividades:

- ✓ Durante el mes de agosto se envió al Doctor WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura el estado de información recibida y solicitud de medios magnéticos.

Carrera 19 No. 34 – 21 Piso 2
Celular: +57 313 8461354
WhatsApp: +1 8057966019
Bogotá D.C., Colombia

- ✓ Se envió oficio a la Doctora ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO, Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre con el estado de información recibida para valoración de cálculo actuarial.
- ✓ Se envió oficio al Doctor ANDRÉS PALACIOS LLERAS Superintendente Delegado de Puertos con el estado de información recibida para valoración de cálculo actuarial.
- ✓ El 18 de agosto se envían los archivos de seguimiento separados para cada delegatura con la información actualizada.

Quedamos atentos a sus comentarios y observaciones sobre el particular.

Cordialmente.

GUILLERMO SUAREZ MORENO
Representante Legal

c.c Consecutivo

ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA
NIT 900.116.023-3
Carrera 19 # 34-23
Tel: (031) 6953384
Bogotá - Colombia
administrativa@actuarial-cg.co

Factura electrónica de venta
No. FE-145

Señores	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE		
NIT	800.170.433-6	**Teléfono**	(031) 3526700
Dirección	Diagonal 25G # 95a - 85	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/09/2021, 16:29
Expedición	03/09/2021, 16:35
Vencimiento	03/09/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	SERVICIO DE CALCULO ACTUARIAL Cobro mes de agosto, Prestar servicios profesionales en la Secretaría General de la Superintendencia de Transporte, apoyando en el proceso de revisión, verificación y aprobación, de los cálculos actuariales presentados por los sectores supervisados con obligaciones pensionales o beneficios a empleados, conforme los parámetros señalados por la norma internacional y por la Contaduría General de la Nación y la normatividad vigente sobre la materia, así como en la identificación de los trámites a cargo de la entidad	1.00	21,008,403.36

Total items: 1

Valor en Letras: Veinticinco millones de pesos m/cte

Total Bruto	21,008,403.36
IVA 19%	3,991,596.64
Total a Pagar	**25,000,000.00**

Condiciones de Pago:

FAVOR CONSIGNAR A CTA CTE 031-52792493 BANCOLOMBI - Cuota No. 001 vence el 2021-09-03 por $ 25,000,000.00

Observaciones: #$24-17-00; 222-2021; mariapgonzalez@supertransporte.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764007257283 aprobado en 20201109 prefijo FE desde el número 100 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Responsable de IVA - Actividad Económica 7010 Actividades de administración empresarial Tarifa 9.66

CUFE: 7a54c71ea86e7baab5f8c8c921229917eac7cf7a5bbbae690830dd764b091ef7d22fbfacc9f9d15b92f6a4220ef8bc1e

Cra 19 N.º 34-23

Bogotá D.C., Colombia

Bogotá 01 de septiembre de 2021

CERTIFICACIÓN
DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo Guillermo León Suarez Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No. 79568945, expedida en Bogotá, en mi calidad de Representante Legal manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA, con NIT No.900.116.023-3, ha cumplido durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre 2021 con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, así como obligaciones parafiscales en relación con sus empleados, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

La presente se expide a los (01) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Representante Legal
Guillermo León Suarez Moreno
CC. 79568945

Recibido a satisfacción - Contrato No 222 de 2021

Objeto: Prestar servicios profesionales en la Secretaría General de la Superintendencia de Transporte, apoyando en el proceso de revisión, verificación y aprobación, de los cálculos actuariales presentados por los sectores supervisados con obligaciones pensionales o beneficios a empleados, conforme los parámetros señalados por la norma internacional y por la Contaduría General de la Nación y la normatividad vigente sobre la materia, así como en la identificación de los trámites a cargo de la entidad sobre la materia

Contratista: Actuarial Consulting Group

Período: 01 al 31 de agosto de 2021

Recibido a satisfacción:

Certifico que las actividades correspondientes al periodo cobrado se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato y que el contratista cumplió con los aportes al sistema general de seguridad social según las normas vigentes.

Firmado digitalmente por: GONZALEZ FALLA MARIA PIERINA
Fecha y hora: 03.09.2021 11:37:17

MARÍA PIERINA GONZALEZ FALLA

Supervisora Contrato 222 de 2021